

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución de Gerencia N°97/2014 de fecha 28 de abril de 2014, el contrato suscrito con fecha 12 de junio de 2014 para realizar la contratación del Servicio de puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú, el Memorándum N°19/2015 del Jefe del Departamento Operaciones y Logística, de esta Corporación, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública, "**SERVICIO TRABAJADORES TRANSITORIOS PARA LA CODEDUC**", y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°97/2014, de fecha 28 de abril de 2014, se adjudicó la Propuesta Pública denominada "**SERVICIO TRABAJADORES TRANSITORIOS PARA LA CODEDUC**", "**Servicios Transitorios Grupo 2**", al oferente "**ATC INGENIERIOS EST**", para la puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú.
- 2) Que, con fecha 13 de junio de 2014 se suscribió el contrato de prestación de servicios, con "**ATC INGENIERIOS EST**", para la puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú, **Grupo N°2: Educadora de Párvulos, Técnico en Párvulos y Administrativos**, por un valor total referencial establecido por ATC en su oferta económica, determinado por la sumatoria obtenida del producto de los precios unitarios con las cantidades referenciales, cuyo valor total, no podrá exceder de \$187.000.000.- más I.V.A a pagar durante la vigencia de este contrato, la que se extenderá hasta el 30 de junio de 2015.
- 3) Que, mediante Memorándum N°19/15, de fecha 26 de junio de 2015, el Departamento de Operaciones y Logística de esta Corporación solicita la renovación del Contrato de prestación de servicio, mencionado en el numeral precedente, hasta el 31 de julio de 2015, por cuanto se encuentra en proceso de evaluación la licitación Pública ID N°515568-22-LP15, para adjudicar este nuevo servicio.
- 4) Que, las Bases Administrativas que regulan esta licitación permiten la prórroga del contrato previo informe favorable de la unidad Técnica. Por su parte, la Cláusula Séptima del contrato suscrito señala: "En los casos que la Corporación solicite un aumento del plazo de cobertura, podrá aumentarse hasta la cantidad de días corridos que corresponda en forma proporcional con el monto total del contrato, salvo otra indicación de la Unidad Técnica."

RESUELVO:

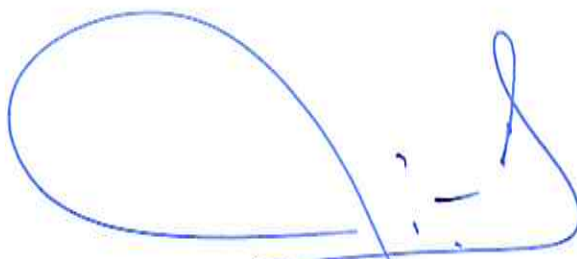
1.- Autorícese la **RENOVACION** del contrato de Prestación de servicios de "**SERVICIO TRABAJADORES TRANSITORIOS PARA LA CODEDUC GRUPO N°2**", suscrito con **ATC INGENIERIOS S.A. EST**, RUT: 96.969.260-5, domiciliado en Av. Los Leones N° 2061, comuna de Providencia, para la puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú, **Grupo N° 2, Educadora de Párvulos, Técnico en Párvulos y Administrativos**, hasta el día 31 de julio de 2015.

2.- Déjese establecido, que el objeto de la renovación del contrato implicará la prestación de los servicios de puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú, **Grupo N° 2, Educadora de Párvulos, Técnico en Párvulos y Administrativos**, en los términos que se detallan en el contrato que se renueva, en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta Pública.

3.- **"ATC INGENIERIOS EST"**, deberá garantizar la renovación de los servicios que por este acto se autoriza, reemplazando la garantía por otra equivalente al 10% de nuevo valor del servicio y suscribir el anexo de contrato que elaborará el Departamento Jurídico de esta Corporación.

4.- Déjese establecido que el aumento de los servicios de para la puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú, **Grupo N° 2, Educadora de Párvulos, Técnico en Párvulos y Administrativos**, serán financiados con cargo a **Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P.)**, de esta Corporación.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VMR/JMV

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Rev N° 166. 26/06/2015 Grupo N° 1
N° 167 26/06/2015 " N° 2



MEMORANDUM N° 19/15

MAT: Lo que indica.

MAIPU, 26/06/15



12:10

A : Viviana Martínez
Directora Depto. Jurídico

DE : Gastón San Martín N.
Jefe Depto. Operaciones y Logística
CODEDUC

Mediante el presente agradeceré a Ud., autorizar la extensión de los contratos de "SERVICIOS TRABAJADORES TRANSITORIOS PARA CODEDUC, GRUPOS 1 Y 2" de la propuesta adjudicada en licitación ID N° 515568-9-LP14 a la empresa ATC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA EST, hasta el día 31 de Julio del 2015. El motivo de la extensión es la siguiente:

- Proceso de evaluación de licitación ID N° 515568-22-LP15

~~Agradeciendo su gestión le saluda.~~

GASTON SAN MARTIN N.
JEFE DE OPERACIONES Y LOGISTICA
CODEDUC



Se adjunta . Contrato
c/c: Jefe de Operaciones

GSMN/myc

www.codeduc.cl

Avda. Los Pajaritos 2756
Maipú, Santiago de Chile

